

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III**

Santiago, 25 de septiembre de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente.**

**REF: Segunda citación - Asamblea Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., (en adelante "Sociedad Administradora"), sociedad administradora del del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III (en adelante el "Fondo"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III, RUN 9697-0; lo siguiente:

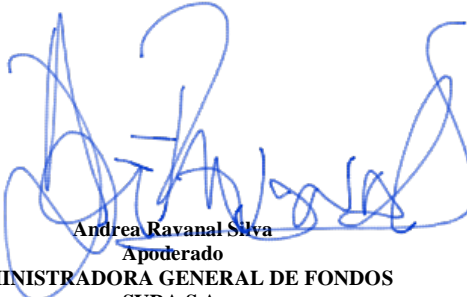
Informamos a usted que el pasado 24 de septiembre de 2020, no se realizó la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo, en primera citación, por falta de quórum, por lo que, conforme a la autorización del Directorio de la Sociedad Administradora, en sesión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2014, por medio del presente, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes, **en segunda citación**, la cual se celebrará el **día 29 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas**, en las oficinas de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante "Sociedad Administradora"), ubicadas en Av. Apoquindo 4820, Las Condes; y con el objeto de asegurar la participación de los aportantes que no puedan asistir a la Asamblea de manera presencial, la Sociedad Administradora ha habilitado Webex- Go To Webinar (medio tecnológico aprobado por el Directorio de la Sociedad Administradora, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020).

La Asamblea tendrá por objeto someter a aprobación la modificación de los artículos 3, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17,18, 22, 23, 27, 37, 39, 50, 59, 63, 71 y 72; y la eventual modificación o eliminación del artículo 20; y la inclusión de un nuevo artículo 23; todos del Reglamento Interno del Fondo.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

La revisión de poderes, si procediere, se efectuará el día de la Asamblea en el lugar de su celebración, a las 8:00 hrs, o en su caso, conforme a las instrucciones que se informen oportunamente a los Aportantes que participen por medios tecnológicos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
**Andrea Ravanal Silva**  
Apoderado  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
SURA S.A.**

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO